



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N° 1205
[11 DIC 2009]

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en el acuerdo números 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Quindío ha avanzado significativamente en la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que comprende el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la norma técnica de gestión de calidad NTCGP1000.

Que la Constitución Política de Colombia, establece la obligatoriedad de servir los intereses generales, con fundamento en los fines esenciales del Estado y los principios éticos.

Que el código del Buen Gobierno, responde a las exigencias, del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en su componente de ambiente de control.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.
Adoptar para la Universidad del Quindío el Código de Buen Gobierno que se anexa al presente acto y que hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2°. DIVULGACIÓN: El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés, a través de la página web, boletines y demás medios de que dispone la institución.

ARTÍCULO 3°. REFORMA: El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de la Rectoría, o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. La Rectoría informará a los grupos de interés de la



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N°1205
11 DIC 2009

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Universidad del Quindío, a través de la página web los cambios introducidos.

ARTÍCULO 4°. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN: Incluir como tema en la inducción y reinducción institucional de los funcionarios de la Entidad, el Código del buen Gobierno.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío el día: **11 DIC 2009**

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Proyectó: Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe (e) Oficina de Planeación

Revisó: **Néstor Jairo Zapata Gil.**
Asesor Jurídico Universidad del Quindío